

**RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN JAÉN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y TRAMOS HORARIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.**

Por Resolución de 31 de julio de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Jaén se publicó la relación provisional de adjudicaciones de destinos y tramos horarios de ámbito provincial del profesorado de religión católica.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y por la competencia que, asimismo, le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar el listado de adjudicación definitiva, por profesor/a, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025, que figura en el Anexo I.

**Segundo.-** Publicar el listado de adjudicación definitiva, por centro, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025, que figura en el Anexo II.

**Tercero.-** La presente Resolución se hará pública en la página web de la Delegación Territorial en Jaén.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
FRANCISCO JOSÉ SOLANO RODRÍGUEZ



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UM4PYY3GLHDLNS5ZZG6AN92B	PÁG. 1/1	